

GUÍA PARA COMPRAS DE BAJA CUANTÍA

Presentación

La guía de compras para baja cuantía del Consejo Económico y Social de Guatemala, obedece a las disposiciones establecidas en el Decreto No. 9-2015 Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la Republica, ley que tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen las entidades autónomas del estado.

El decreto No. 9-2015 se establece las modalidades específicas de adquisición pública, especificando en su artículo 43, literal a) las compras de baja cuantía, indicando que cada entidad determinara los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

La Unidad de Compras será la responsable de la implementación de la presente guía, de manera conjunta con el instructivo de compras del CES, disposiciones legales emitidas para las instituciones del sector público y demás normativas a las que apliquen las compras de baja cuantía.

Objetivo

Normar los procedimientos para la modalidad de compras de baja cuantía por la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Ámbito de Aplicación.

Las modalidades de compras de baja cuantía serán aplicables cuando se realice la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, por un monto hasta diez mil Quetzales (Q.10,000.00), exceptuando los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública que establezca las normativas aplicables.

Procedimiento para, servicios, bienes y suministros

Las compras en modalidad de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo siguiente:

1. Solicitud de compra, bienes y o servicios (anexo 1).
2. Factura
3. Cotización (cuando aplique según el Instructivo de Procedimientos de la Sección de Compras del CES)
4. Adjudicación (cuando aplique según el Instructivo de Procedimientos de la Sección de Compras del CES)

Procedimiento servicios básicos y pago recurrentes

Las compras en modalidad de baja cuantía que se identifiquen como servicios básicos o pagos recurrentes en las oficinas del CES (agua, luz, teléfono o parqueo) deberán publicarse en GUAATECOMPRAS, una vez recibido el servicio, debiendo publicar la documentación de respaldo siguiente:

1. Solicitud de compra, bienes y o servicios (anexo 1).
2. Factura

**SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS**

FECHA:	CORRELATIVO:
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	

C	O	N	C	E	P	T	O	REGLON DE GASTO	CANTIDAD SOLICITADA
-----ultima línea-----									

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

Solicitante

Vo. Bo. Presupuesto

Autorizado